



DECRETO N° 81 /

TEMUCO,

05 ENE. 2024

VISTOS

1.- La licitación pública "Servicio de producción de eventos cierre comunitario rural" ID:1658-859-LE23, adjudicada mediante DA N°1160 07/12/2023 a la empresa PRODUCTORA EL GRINGO LIMITADA RUT: 76.395.187-1

2.- El número 25.1 CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS de las bases administrativas de la licitación señalada se indica las causales y montos de multas, en específico para "El no cumplimiento de la hora indicada de inicio de la actividad dará el derecho al cobro de una multa del 15% del valor total de la factura, por cada media hora de atraso.

3.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio

4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que se ha incurrido en el incumplimiento a través del certificado adjunto, según señala las bases administrativas.

2.- Que a través de imágenes adjuntas tomadas el día del evento en el momento en que se está incumpliendo con la hora de inicio de la actividad.

DECRETO

1.- Aplíquese una multa del 15% del valor total de la factura según cálculo realizado en el certificado adjunto, al proveedor PRODUCTORA EL GRINGO LIMITADA RUT: 76.395.187-1 descontado del total de la factura lo que corresponde a la suma de \$2.174.130.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/EMM
DISTRIBUCION:
Dirección Desarrollo Rural
Rentas y Patentes
Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

2843943